



DECRETO N° 1129

NEUQUÉN, 02 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0361/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 088/01 S.O. y S.P. producida por la ex - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la recontractación de los servicios de los señores BUSSALINO GABRIELA CECILIA y TOBIS ALBERTO JOSÉ, para desempeñarse en la Dirección de Arquitectura e Ingeniería;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto, a los efectos de la correspondiente imputación presupuestaria -Pase N° 527/01- ;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por las partes;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 423/01) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores BUSSALINO GABRIELA CECILIA, L.P. N° 41814/9, y TOBIS ALBERTO JOSÉ, L.P. N° 41807/9, a partir del día 01-06-01 y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.100.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que los nombrados cumplen funciones de proyectos e inspecciones de obras en la División de Arquitectura y en la División de Ingeniería, respectivamente dependientes de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas, Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del día 01-06-01 y hasta el 31-12-01, percibiendo en ...//2°

...//2º

concepto de honorarios la suma de PESOS UN MIL CIEN (1.100.-), que serán abonados previa certificación de tareas, con emisión de facturas a favor del Municipio:

L.P.Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.T.Nº	Nº IMPUTACIÓN
41814/9	BUSSALINO GABRIELA CECILIA	27-20793621-4	010A010401
41807/9	TOBIS ALBERTO JOSÉ	20-06388420-1	010A010303

Los nombrados prestan servicios: BUSSALINO en la División de Arquitectura y TOBIS en la División de Ingeniería, ambos dependientes de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política
----- Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

EB:--
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BÚFFOLO.-

